

VISTO:

Los eventos organizados por el Área Juventud y el Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá de Oriente, 1° Fiesta del Estudiante y Cuarta Fiesta de la Primavera, a desarrollarse en esta ciudad y en la localidad de oriente, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que ambas programaciones de actos han sido previstos con motivo de festejarse el próximo 21 de Septiembre el Día de la Primavera y el Día del estudiante.-

Que entendemos auspicioso para nuestro distrito, apoyar iniciativas en donde los jóvenes sean protagonistas, participando activamente en realizaciones culturales, artísticas y recreativas.-

Que de esta manera propiciamos el arraigo de los mismos en su comunidad, marcando una preferencia por la confraternidad en su medio, antes que la concurrencia a otros distritos.-

Que para los próximos 23 y 24 de septiembre se realizarán los festejos en Oriente en tanto, a partir del 11 de Septiembre y hasta el 19 del mismo mes se hará lo propio en esta Ciudad.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal la 1º Fiesta del Estudiante a realizarse en Coronel Dorrego durante los días 11 a 19 de setiembre, organizada por el Área Juventud – dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, y la Cuarta Fiesta de la Primavera a realizarse en Oriente durante los días 23 y 24 de septiembre, organizada por el Centro de Ex Alumno del Instituto Ceferino Namuncurá con motivo de celebrarse el 21 de septiembre el Día de la Primavera y el Día del Estudiante.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, septiembre 14 de 2000.-